

**BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: ENERO 2018**

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa		Tasa Mínima	CFTEAV <sup>(1)</sup> p/ plazo máximo	Comisiones <sup>(2) (3)</sup>	Plazo máx.
<b>Líneas</b>								
Préstamos con destino a Siembra Gruesa	<b>28,54%</b>	28,87%	BADLAR Bancos Privados corregida(6)	+ 1,50 p.p.a.	13,00%	<b>28,87%</b>	0,00%	<sup>(2)</sup> 333 días
Préstamos para Retención de Cereales y Oleaginosas	<b>32,04%</b>	35,61%	BADLAR Bancos Privados corregida(6)	+ 5 p.p.a.	15,00%	<b>35,61%</b>	0,00%	<sup>(2)</sup> 120 días
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	<b>30,04%</b>	32,33%	Fija: en función del Promedio BADLAR Total (4) aplicable al momento de otorgamiento.	+ 4 p.p.a.	--	<b>32,33%</b>	1,00%	<sup>(2)</sup> 180 días
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	<b>31,04%</b>	35,87%	Promedio BADLAR Total <sup>(4)</sup>	+ 5 p.p.a.	--	<b>35,87%</b>	1,00%	<sup>(2)</sup> 12 meses
Préstamos al Sector Agroindustrial- Lechería	<b>22,29%</b>	24,72%	Promedio BADLAR Total <sup>(4)</sup>	--	--	<b>25,85%</b>	2,00%	<sup>(2)</sup> 84 meses
						<b>26,77%</b>	2,00%	<sup>(2)</sup> 36 meses
Préstamos al Sector Agroindustrial- Ganados y Carnes	<b>23,29%</b>	25,95%	Promedio BADLAR Total <sup>(4)</sup>	+ 1 p.p.a.	--	<b>25,33%</b>	2,00%	<sup>(2)</sup> 60 meses
						<b>28,84%</b>	2,00%	<sup>(2)</sup> 24 meses
Préstamos para Expositores - EXPOAGRO	<b>11,00%</b>	11,57%	Fija	--	--	<b>12,86%</b>	2,00%	<sup>(2)</sup> 36 meses
Financiación de Inversiones en pesos	<b>27,04%</b>	30,66%	BADLAR Bancos Privados corregida(6)	--	--	<b>30,66%</b>	0,00%	<sup>(2)</sup> 66 meses
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital <sup>(#)</sup>	<b>5,80%</b>	5,96%	Fija	--	--	<b>6,15%</b>	0,50%	<sup>(2),(3)</sup> 60 meses c/6 meses de gracia (pago de capital) y h/12 meses (compra de campos)
Financiación de inversiones en moneda extranjera -Acopiadores- <sup>(#)</sup>	<b>5,80%</b>	PAIV 5,96%	Fija	--	--	<b>6,05%</b>	0,50%	<sup>(2),(3)</sup> 60 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)
Financiación de inversiones en moneda extranjera -Ganadería Bovina- <sup>(#)</sup>	<b>5,80%</b>	PAIV 5,96%	Fija	--	--	<b>6,15%</b>	0,50%	<sup>(2),(3)</sup> 60 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)
Financiación de inversiones en moneda extranjera -para adquisición de bienes de capital - convenio empresas proveedoras- <sup>(#)</sup>	<b>2,70% (36 meses) 3,50% (60 meses)</b>	2,73% 3,56%	Fija	--	36 meses 2,70% 60 meses 3,50%	<b>a 36 meses 2,73% a 60 meses 3,55%</b>	0,50%	<sup>(2),(3)</sup> PAIV: Hasta 12 meses PIV: Hasta 365 días
Capital de trabajo en moneda extranjera	<b>PAIV 6% (24 meses) PIV 6% (hasta 720 días) c/ contrato de forward 5% (hasta 365 días)</b>	PAIV 6,17% PIV 5,83% c/ contrato de forward 5% (hasta 365 días)	--	--	PAIV 4% (24 meses) PIV 4% (hasta 720 días) c/contrato de Forward 4% (hasta 365 días)	<b>PAIV 12,84% PIV 6,10% c/contrato Forward 5,53% (hasta 365 días)</b>	0,50%	<sup>(3)</sup> PAIV: Hasta 24 meses PIV: Hasta 720 días c/contrato Forward: hasta 365 días
Capital de trabajo en moneda extranjera - Convenio con empresas proveedoras <sup>(#)</sup>	<b>0,00%</b>	0,00%	Fija	--	--	<b>0,20%</b>	0,20%	<sup>(2),(3)</sup> PIV: Hasta 365 días, pago íntegro al vto (capital e interés)

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Siembra gruesa: habilitada del del 1/8 al 30/12.

Todas las líneas de crédito son en pesos, excepto Capital de Trabajo en moneda extranjera (dólares estadounidenses).

<sup>(1)</sup> El cálculo de los C.F.T. no incluye Seguros ni comisión sobre contratos prendarios, en caso de corresponder.

<sup>(2)</sup> Comisión por única vez, al inicio.

<sup>(3)</sup> El cálculo del C.F.T. corresponde a la T.E.A.V. máxima e incluye 0,50% de comisión de otorgamiento.

<sup>(4)</sup> Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Total de Bancos en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

<sup>(5)</sup> Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Bancos Privados en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

<sup>(6)</sup> Tasa Badlar Corregida: ((TBP + SEDESA) / (1 - RE)) \* 100, donde TBP corresponde al punto (3), RE corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual hasta 29 días y SEDESA responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Dto. N° 540/95 vigente al momento de cálculo de tasa.

p.p.a.: puntos porcentuales anuales

<sup>(1)</sup> Tasas finales para el Tomador (incluyen Subsidios)

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

<sup>(#)</sup> Tasa Fija

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: ENERO 2018**

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
Préstamo con destino a siembra fina	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA.	Siembra de trigo y cebada.	Según se trate de elementos propios o por contratistas y según se utilice o no fertilizante.	SF / ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos con destino a siembra gruesa	Productor agropecuario (personas humanas y jurídicas) que realice la explotación en forma directa. Este deberá registrar en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el B.C.R.A.	Siembra gruesa (maíz, girasol y soja).	Según se trate de elementos propios o por contratista y según la semilla de que se trate.	SF / GR / GP	PIV	PIV	DC
Préstamos para retención de cereales y oleaginosas	Productores agropecuarios (personas humanas y jurídicas), propietarios, arrendatarios o aparceros que acrediten tenencia de cereales y/u oleaginosas de su propia producción en instalaciones de almacenaje de su libre disposición (propias, arrendadas, cedidas, etc.), Titulares de tarjeta Procampo.	Atender necesidades propias de la explotación.	Almacenaje en silos: 75% del valor de la mercadería, libre de gastos y según precio del disponible publicado el día hábil anterior al de la fecha del acuerdo. Almacenaje en silos – bolsa: hasta el 50% del valor de la mercadería, libre de gastos y según precio del disponible publicado el día hábil anterior al de la fecha del acuerdo.	PR / ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Capital de Trabajo – Sector Agropecuario	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA y demuestre una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PIV / PAIV /AL	PIV /PAIV / M / T / S	DC
Préstamo para incremento y/o recomposición de rodeos vacunos de tambo	Personas humanas y jurídicas –propietarios y/o arrendatarios–, dedicadas a la actividad tambera, que registren en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal".	Incremento y/o recomposición de rodeos vacunos de tambo mediante compra de terneras, vaquillonas, vacas de hasta primera parición y reproductores machos de hasta 3 años; y/o retención de terneras y vaquillonas.	Compra: hasta el 100% del valor de los animales a adquirir. La financiación no incluirá IVA Retención: hasta el 75% del valor de tasación de los animales a retener.	ASB	AL	S	DC
Financiación de inversiones en pesos	Personas humanas y jurídicas –propietarios y/o arrendatarios–, dedicadas a la actividad agropecuaria, que registren en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal".	* Financiamiento para la adquisición de maquinarias y/o implementos (nuevos y usados, nacionales y extranjeros nacionalizados), instalaciones, implantación de pasturas, tecnología, obra civil asociada a la inversión y otros bienes para ser aplicados a la producción agropecuaria. * Incremento y/o recomposición de rodeos vacunos de cría mediante la retención de terneras y/o vaquillonas.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA. Bienes usados: hasta el 50% del valor de compra o tasación, de ambos el menor. Retención de hacienda: hasta el 80% del valor de tasación.	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital	Personas humanas y jurídicas –Exportadores, Productores, procesadores o acopiadores de bienes, que registren en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal".	* Adquisición de bienes de capital nuevos. incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. * Compra de campos	Bienes de capital importados: Hasta el 80% del valor FOB de la operación. Bienes de capital nacionales: Hasta el 80% del valor neto de IVA. Compra de Campos: hasta el 60% del menor valor de compra o tasación.	ASB	AL / PAIV	Hasta 60 meses, con 6 meses de gracia y hasta 12 meses de gracia (compra de campos). Capital: El reembolso del préstamo se efectuará en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, iguales y consecutivas, según la generación de recursos. Sistema de Amortización Alemán. Interés: Los servicios de interés se abonarán en forma mensual, trimestral o semestral coincidente con la amortización de capital. <sup>(5)</sup>	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Acopiadores-	Personas humanas y jurídicas, dedicadas a la prestación del servicio de acopio de granos.	Construcción y/o ampliación de plantas de acopio de granos.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Ganadería Bovina- (#)	Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros).	Adquisición de bienes de capital nuevos y usados, adquisición, construcción y/o ampliación de instalaciones. Compra de hacienda reproductora, mejoramiento genético y retención de vientres. Producción de forraje. Tratamiento de afluentes. Inversiones relacionadas con la actividad ganadera bovina. Construcción de proyectos de energía renovable solar, etc.	*Bs de cap importados 100% del valor FOB *Bs de cap nacionales 100% del valor neto Iva *Bs de cap usados 70% del menor valor de compra o tasación. *Compra de hacienda, implantación de pasturas, tratamiento de efluentes 100% del valor neto de IVA *Retención de vientres 100% del valor de tasación de terneras y/o vaquillonas	ASB	AL / PAIV	M / T / S	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera -para adquisición de bienes de capital - convenio empresas proveedoras- (#)	Exportadores, productores, procesadores o acopiadores de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. □ Proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes. □ Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros).	Adquisición de bienes de capital nuevos y usados. Ganadería bovina: Compra de hacienda reproductora, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito (incluye hacienda de tambo).	*Bs de cap importados 100% del valor FOB *Bs de cap nacionales 100% del valor neto Iva *Bs de cap nacionales usados hasta el 100% del menor valor entre compra y tasación. *Compra de hacienda hasta el 100% del valor neto de IVA	ASB	AL / PAIV	M / T / S	DC

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: ENERO 2018**

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
Capital de trabajo en moneda extranjera	<p>Personas humanas y jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exportadores o importadores, estos que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar.</li> <li>Productores, procesadores o acopiadores de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador</li> <li>Proveedores de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes.</li> <li>Productores de bienes para ser exportados</li> <li>Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS</li> <li>Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura.</li> </ul>	<p>* Evolución comercial.</p> <p>* Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación</p>	<p>* Personas Humanas: hasta USD 500.000. *            Personas Jurídicas: hasta USD 2.500.000.-Porcentajes máximos a financiar (sólo para operaciones bajo contratos forwards):            • Con y sin precio fijado: hasta el 100% del valor total del contrato.</p>	ASB / COC (En caso de productores agrarios, tenedores de contratos de compraventa de forward, se priorizará la cesión de estos instrumentos a favor del Banco).	AL / PAIV / PIV	*PAIV: hasta 12 meses. Sin período de gracia. Amortización coincidente con la generación de recursos. Intereses mensuales. *Operaciones bajo presentación de contrato forward: hasta 365 días, pago íntegro al vencimiento (capital e interés), sin superar 72 horas de la fecha de entrega de la mercadería comprometida, salvo disposición expresa contenida en el contrato.	DC
Capital de trabajo en moneda extranjera - Convenio con empresas proveedoras (#)	<p>Personas humanas y jurídicas:• Exportadores o importadores, estos que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar. • Productores, procesadores o acopiadores de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador• Proveedores de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes. • Productores de bienes para ser exportados• Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS• Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura.</p>	Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación.	Sujeto a calificación Hasta el 100% del valor neto de I.V.A. indicado en la factura. Monto mínimo: para ambos casos será de US\$ 40.000.	ASB	PIV	PIV	DC
<b>Programas</b>							
Financiamiento para el Sector Lechero	Productores tamberos y/o pequeñas y medianas industrias lácteas que desarrollen su actividad dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.	<p>Inversión: Construcción, ampliación y adecuación de instalaciones y/o infraestructura, (incluye tendido de red eléctrica y tratamiento de efluentes). Adquisición de maquinaria agrícola destinada a mejorar el manejo de los tambos (incluye tractores de hasta 120 HP), silos para almacenaje, equipamiento para preparación de raciones y equipos de ordeño y frío. Compra y/o retención de vientres destinados al aumento y/o mejora del stock de hacienda lechera (mediante retención de terneras, vaquillonas y/o compra de vacas de hasta segunda parición y reproductores machos de hasta tres años). Implantación, intersiembra y fertilización de pasturas perennes. Adquisición de software para armado de raciones y control de gestión del establecimiento.</p> <p>Capital de trabajo: Gastos de alimentación, siembra de verdeos, confección de reservas forrajeras (silaje y rollos), compra de granos y/o alimentos balanceados, fertilización, mantenimiento y/o rejuvenecimiento o promoción de pasturas. Gastos de sanidad. Incremento y/o recomposición de capital de trabajo para la industria láctea. Retención de "stocks" de leche en polvo.</p>	<p>Monto Máximo: \$ 1.500.000 por todo concepto.</p> <p>Inversiones Fijas: hasta \$ 1.500.000 por beneficiario, pudiendo incluir hasta \$ 1.000.000 con destino a capital de trabajo. Se podrá otorgar hasta 12 meses de período de gracia.</p> <p>Capital de trabajo como único destino: hasta \$ 1.500.000 por beneficiario. Se podrá otorgar hasta 12 meses de período de gracia.</p>	PR / ASB	AL	M	DC
Financiamiento de inversiones para la producción de ganados y carnes.	<p>Empresas agropecuarias cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y que desarrollen o se inicien en las siguientes actividades:</p> <p>Producción de ganado vacuno (cría, recría y engorde a campo, a corral o confinamiento), porcino y aviar (incluye la producción de huevos).            Producción de otras especies cárnicas.</p>	<p>Inversión, entre ellas:</p> <p>Construcción, adecuación y/o ampliación de instalaciones y de infraestructura. Adquisición de maquinaria y equipamiento nuevo vinculado a la actividad. Mejoramiento genético, compra de reproductores bovinos y retención de vientres. Producción de forraje (implantación de pasturas perennes) y de alimento balanceado. Tratamiento de efluentes. Compra de hacienda reproductora de rodeo general, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito.</p>	Inversión: hasta \$3.500.000 por productor	ASB	AL	T / S	DC

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: ENERO 2018**

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
Capital de trabajo para la producción de Ganados y Carnes	Productores de ganado vacuno, porcino, aviar y otras especies cárnicas, con explotaciones en la Provincia de Buenos Aires.	Capital de trabajo.	Monto máximo: \$ 1.000.000 por productor	ASB	AL	M / T / S	DC
Capital de Trabajo para la Producción de Trigo, Girasol y Maíz	Empresas agropecuarias cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires , que se dediquen a la producción de trigo, maíz o girasol.	Capital de trabajo.	Monto máximo: \$ 1.000.000 por productor y por campaña (incluye siembra fina y gruesa)  Habilitación línea: TRIGO: 02/05 MAÍZ y GIRASOL: 01/08	ASB	PIV	PIV	DC
Financiamiento para cultivo de Papa	Empresas agropecuarias cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires , dedicadas al cultivo de papa.	Financiación de capital de trabajo en productos e insumos usualmente utilizados para cultivo de papa.	Hasta \$ 2.500.000 por productor	ASB	PIV	PIV	DC
Financiamiento para la generación de agregado de valor en origen	Micro, pequeños y medianos productores y empresas agropecuarias; agroalimentarias; agroenergéticas y agroindustriales (personas humanas o jurídicas) cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, excluidos los partidos que integran el Gran Buenos Aires.	Inversiones Fijas: construcción, adecuación y/o ampliación de instalaciones e infraestructura rural para actividades de agregado de valor dentro de la unidad de producción agropecuaria. Adquisición de equipamiento agrícola y agroindustrial nuevos de fabricación nacional. Construcciones, instalaciones y acondicionamiento de infraestructura productiva fuera del establecimiento agropecuario. Adquisición de maquinaria, equipos e instalaciones para la implementación, ampliación o mejoramiento de líneas de procesamiento local de las materias primas de la región. Implementación de sistemas de mejoramiento ambiental de los residuos contaminantes. Instalaciones y equipos para control de adversidades climáticas.  Capital de trabajo: Asociado a la inversión.	Monto Máximo: Inversiones Fijas: hasta el 100% de la inversión neta de IVA. Máximo hasta \$ 2.500.000. Capital de trabajo asoc. a la inversión: hasta el 100% de las necesidades, sin exceder el tope de \$ 500.000 ni el 20% del monto total del préstamo.	ASB	AL	T / S	DC